
Diss.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

LA FARMACIA

CONSIDERADA POR SU LADO

ECONÓMICO-SOCIAL Y PRÁCTICO

PROYECTO DE REFORMA EN EL PERÚ

MEDIANTE LA LIMITACION



SUSTENTADA POR

ALBERTO B. TIRAVANTI

AL OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

En la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

LIMA

IMPRENTA BACIGALUPI, CALLE DE ESPADEROS NÚMERO 237

ABRIL DE 1890

Señor Decano:

Señores Catedráticos:

Llegaba para mí el grato día de demandaros mi primer grado en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, fruto anhelado de mis esfuerzos escolares; y justo era que en cumplimiento del artículo 114 del Reglamento, me consagrára á escojitar un punto aceptable siquiera, ya que no del todo digno de vuestra profunda ilustración.

Vagando por la turbia atmósfera de lo discutible, ¡ Cuántas líneas borraba apenas trazadas ! ¡ Cuántos pensamientos desechaba apenas concebidos !

Por fin, ¿ habré logrado ser oportuno ? — He creído de algun interés el someter á vuestra atención *la Farmacia*,—esa manufacturera sábia, que en sus dedos entreteje los hilos de la vida y de la muerte,—*considerada por su lado económico-social y práctico;* esforzándome por explorar los principios racionales de su reglamentación mediante una reforma, y señalando su verdadero lugar en la comunión de las artes y profesiones.

Y antes de entrar en materia permitidme, señores, reclamar vuestra indulgencia para con mi modesta obra; no tan solo con el título que á ella me dá mi buen deseo de servir del mejor modo po-

sible á la ciencia administrativa, base del órden y bienestar social donde quiera que haya sociedades constituídas, sino con otro más todavía: con el título de la hospitalidad que he recibido de este noble país, donde pueden aclimatarse sin ninguna dificultad todas las mejores intenciones y todos los mejores hombres del mundo.

Huesped del Perú durante diez años y laborioso por instinto, he encontrado aquí no solo la vida por el trabajo en mi profesión de farmacéutico, sino lo que es mucho más, me ha sido permitido tener la grande satisfacción de venir á aprender en los claustros de la ilustre y antigua Universidad de San Marcos los principios de la ciencia del Derecho; recibiendo, en mi humilde esfera de estudiante, de vosotros, señor Decano y señores Catedráticos, muestras de deferencia que, obligando profundamente mi gratitud, contrapesan la desconfianza que me inspira el conocimiento de mis débiles fuerzas.

Si pues, á veces, mi modo de hablar será incorrecto, acordaos de que no es mi lengua natal en la que escribo, y si mis pensamientos son pobres, pensad, señores, que debeis seguir siendo generosos con todos los hombres de buena voluntad, de cualquier parte que vengan á poner su contingente de trabajo limpio y santo en la grande obra de Dios, que es el progreso de la humanidad; á la cual todos pertenecemos, sin distinción de razas ni nacionalidades.

La importancia y necesidad de la Farmacia en toda sociedad bien organizada es tan obvia que sería hacer una injuria al buen sentido el detenerse á demostrarla.

La fé en los medicamentos como medio de sanar, existe desde el orígen del mundo: ella está en el fondo de la creencia más racional y más ingé-

nua, elevándose casi á la altura de un dogma, dogma, admitido por todos los pueblos, cualquiera que sea su grado de civilización y su creencia religiosa; dogma, que se apoya en hechos materiales que impiden colocarlo en el número de las aberraciones del espíritu humano y hacerlo discutible: el ópio calma el dolor, la cascarilla corta la fiebre, la belladona dilata la pupila.

Comprendida solamente de una manera incompleta por las naciones nuevas, la ciencia de los medicamentos se completa, se clasifica y se especifica en razón directa de la civilización.

La Farmácia como la Medicina es un asunto de fé para el ser doliente; ella es entónces de utilidad, de necesidad. Establecido este punto ¿ qué dirección dar á la Farmacia ? ¿ Cuáles son sus derechos y sus deberes ?

¿ Deberá ser la Farmácia una profesión libre ? De ningun modo; porque eso sería comprometer la salud pública y exponerla á la más triste explotación, decretar su retroceso al tiempo de la ignorancia y hacer el estéril sacrificio de tantos conocimientos por tanto tiempo y con tantos trabajos adquiridos.

El Farmacéutico no tiene las más veces otro juez que Dios y su conciencia: debe por eso mismo inspirar confianza en el más alto grado no solo por su talento sino tambiem por su probidad. Se puede juzgar y apreciar los actos de la mayor parte de los profesionistas, pero no se puede estar cierto de la lealtad y del cuidado tomado en las preparaciones farmacéuticas en más de las tres cuartas partes de los casos.

Si la Farmácia no es un sacerdocio, es á lo ménos un ministerio de mucha confianza y debe ser dispuesto de modo que así lo sea.

El Farmacéutico merece un título superior al de preparador de medicamentos. En efecto, como

hombre sábio ó simple iniciado en la ciencia, desempeña en la Sociedad un papel mucho más importante: fanático peón de la ciencia, sus pesquizas lo llevan á descubrir nuevos medicamentos que hacen progresar la terapéutica, ó nuevos hechos científicos, cuya aplicación enriquece á la industria. — Es él, quien se encuentra en la brecha en tiempo de epidemias, de revoluciones y de guerras nacionales.

El Farmacéutico toma parte en los concursos de otras Sociedades, tiene reuniones, sociedades, publicaciones, obras científicas.

¿ Bajo el punto de vista de la remuneración mediante un privilegio, podrían otros profesionistas rendir semejantes servicios al país ? ¿ Bajo el punto de vista de la libertad comercial de la Farmacia, serían los especieros, los droguistas y otros comerciantes los que pudieran repartir estos beneficios si se destruyera esta profesión ?

Algunos espíritus aventureros, amigos de la novedad y nada más que de la novedad, han soltado á los cuatro vientos, la idea de la libertad comercial de la Farmacia. Cierto, nosotros somos partidarios de las libertades públicas y el cuerpo farmacéutico nunca se ha dicho que haya tenido ideas antiliberales; bien léjos de eso, de un modo general su divisa es "*Progreso:*" pero importa muchísimo distinguir las cosas; libertad no es anarquía y progresar no es retroceder.

No puede aceptarse que estos noveleros extra-farmacéuticos, nunca hayan estado enfermos, ó sinó, han olvidado completamente con que impaciencia, en el lecho del dolor, aguardaban de la farmacia, la poción bienechora que debía aliviarlos de sus dolencias; y si ella llegaba y les chocaba en lo más mínimo respecto al color, olor ó gusto, ¡ cuánto miedo tenían de que hubiese habido una equivocación ! Si no tienen presente esos tris-

tes momentos, serán lo mismo que otros, que, una vez enfermos proclaman al médico un Dios, y sanos yá, se olvidan de pagarle.

Que se decrete entónces la abolición de la farmacia y de muchas otras cosas, eso no impediría á la tierra de dar vuelta; pero, ¿se llamaría eso progresar?

¿La Farmacia es un comercio? Nó, y aquí está el *criterium*, mediante el cual se puede conocerlo. El comercio se efectúa en virtud de dos términos correlativos, la oferta y la demanda. Bien, en hecho de medicamentos propiamente dichos, la Farmacia no puede sino esperar y no provocar la necesidad. No se toman medicamentos por el solo placer de tomarlos, lo mismo que uno no se enferma por el solo placer de estarlo. No se puede ofrecer á un individuo un purgante aunque sea devalde, para que lo tome sino lo necesita; lo mismo que si se le ofreciera un objeto indispensable ó fantástico de la vida. No se puede entónces como en el comercio real estender legítimamente las necesidades, el consumo. ¿El medicamente es acaso el equivalente de otro producto: pan, carne, vestido? No; porque no es de un consumo corriente, sino al contrario excepcionalisimo: hay individuos que mueren en una edad avanzada sin haber necesitado de medicinas. Se diferencia todavía el medicamento en que no se puede apreciar por los sentidos lo mismo que se hace con los alimentos ordinarios.

La idea más divulgada es, que la libertad Farmacéutica atraería la baja en los precios de los medicamentos. Esto es un gravísimo error: en los países donde la Farmacia es limitada y donde los farmacéuticos son generalmente más instruidos como en Alemania, Italia, Holanda, Suecia etc., los precios de los medicamentos son más bajos que en los países donde la Farmácia no es li-

mitada como en Inglaterra, Francia y España. La explicación de este hecho es muy claro: en los países adonde la Farmacia es limitada, cada oficina estando asegurada con una suficiente clientela, el gobierno impone al farmacéutico una tarifa y otras obligaciones en compensación del privilegio que le dá: y si el farmacéutico se encuentra bien, los enfermos se encuentran todavía mejor.

En el Perú, adonde la Farmacia no goza de la limitación, el precio de los medicamentos es mucho más alto que en otros países y lo sería mucho más si el primero que llega pudiera establecer una oficina, como desgraciadamente sucede en los EE. UU. de Colombia, en donde la Farmacia, se puede decir, ha sido borrada de las profesiones.

Decrétese la libertad de la Farmacia, y entréguesela á los Droguistas, Especieros, Curanderos y Fanfarrones vulgares; si la goma, el tilo, el aceite y otros productos de este género serían vendidos á un vil precio, todo remedio no conocido del público subiría enormemente de valor; los remedios secretos estarían en todo su apogéo, todas las retro-boticas de estos traficantes quedarían trasformadas en salas de consultas, donde el pobre enfermo atraído mediante el engaño saldría cargado de medicamentos pretendidos infalibles, pero sangrado de su bolsillo.

Otro de los grandes errores esparcidos en el público es el de la ganancia exhorbitante del Farmacéutico. Cierto sería, si se comparara la utilidad que el saca, con la del negociante; pero no hay ninguna paridad. Volvemos á repetir que el Farmacéutico no considera la materia que pesa, pero sí aprecia la aplicación de sus conocimientos y la responsabilidad que pesa sobre su cabeza;—su posición de fortuna es generalmente precaria, y si se sostiene dignamente es mediante á las muchas pri-

vaciones que se impone. El negociante que acabamos de citar, tomando una pequeña utilidad en sus ventas contínuas, habrá hecho su fortuna en diez años: el Farmacéutico, si llega á vivir, se quedará treinta y cuarenta años en su oficina y saldrá con la renta la más modesta. Falta es de no hacer la más mínima reflexión, que todos los días se cae en este error., y es que jamás se paga con gana lo que es desagradable á tomar y doloroso al ponerse, y el que se pone á regatear el precio de 4 ó 6 reales de un medicamento paga con gusto 2 soles por una comida ó un espectáculo, me atrevo á decir que alguna madre de familia encontraría exhorbitante una cuenta de 50 soles por medicinas agotadas por toda la familia durante un año y gastaría con mucho gusto esta suma en un momento, comprando un objeto de fantasía el más supérfluo.

Es voz general que el Farmacéutico hace una gran ganancia cuando vende un grano de tártaro por diez centavos, mientras le cuesta uno: cuando vende una toma de sal de inglaterra veinte centavos y le cuesta dos; y bien, vendiendo de este modo (*vulgus*, robo,) la mayor parte de las Boticas solo cubren sus gastos, y todavía incurriendo en una terrible responsabilidad, porque es verdad que con ménos frecuencia que uno cualquiera, pero siempre se puede equivocar en el despacho de una receta. ¿ No es verdad que el Farmacéutico tiene en sus manos la vida de los enfermos ? ¿ No se ha pensado todavía en eso ?

Haremos notar que hemos citado los beneficios más fuertes, porque un gran número de productos no dejan más que una utilidad comun; y además hay que notar, que todos los años hay que sacrificar una parte, porque es de obligación tener el surtido de medicinas para satisfacer todas las necesidades, y que se alteran ántes de llegar á usarlas.

Si fuera solo al peso que hubiera que venderse los productos; si fuera solo en en el precio de retroventa comercial que se quisiera basar la utilidad, ¿ qué se diría de los escribanos que no hacen sino actas, de los abogados y médicos que no dan sino palabras, sin poder objetar que ellos han hecho más sacrificios que el farmacéutico por sus estudios especiales?

Es precisamente, señores, sobre el mismo honorario del Farmacéutico que nosotros fundamos nuestro argumento para llegar á mejorar esta posición bastante falsa. Tal honorario no está en relación con los sacrificios hechos por él para obtener su diploma, ni con la posición que debe ocupar en la sociedad, ni con las necedidades cada día más exigentes de nuestra época, ni sobre todo, con la confianza que debe inspirar y los servicios que puede prestar. Tenerlo en esa posición es ser injusto con él; es constreñirlo á forzar su conciencia comprometiendo la salud pública. La aglomeración de más Boticas que las necesarias en ciertos lugares, puede ser un mal contínuo en vez de ser un bien para la sociedad. Pero una buena repartición en el territorio produciría un excelente resultado. Esta repartición racional, no puede tampoco tener lugar sino mediante medidas legales.

Hemos demostrado que la Farmacia no es un comercio, pero sí, una profesión liberal, un arte precedido y acompañado de la ciencia y que el interés público más aún que el interés profesional reclama para ella un lugar aparte.

Los noveleros extra-farmacéuticos, al contrario, quieren aplicarle el derecho comun, diciendo: que es una industria, un comercio ni más ni ménos que cualquiera otro. La libertad de disponer de sí mismo, de seguir sus inclinaciones, dicen estos noveleros, es un derecho imprescritible. ¿ No se llama proclamar con esta sola proposición, que

el estado natural ó salvaje es el estado libre por excelencia, y aplastar al mismo tiempo como un ataque á la dignidad del hombre, las observancias, las necesidades, los derechos de la sociedad civilizada?

Aquí viene á colocarse el derecho de la salud pública, derecho por cierto el más precioso. Tomar las medidas necesarias para que este derecho sea satisfecho, es la piedra de toque de un gobierno fuerte é ilustrado; dejarlo abandonado al azar, es propio de gobiernos atrazados ó en decadencia.

Desde que la Higiene Pública progresa, se vé un notable aumento en la vida media, ¿ No és mediante obligaciones impuestas á los ciudadanos como se han obtenido estos resultados ? La cuestión Farmacéutica es una parte especial de la gran cuestión de higiene general. La salud pública asegurada por el gobierno es dinero colocado á fuerte interés. ¡ Cuántas fuerzas perdidas y cuántos gastos inútiles de ménos para él ! Por lo mismo el Estado, en el interés de las poblaciones, debe tomar todas las precauciones para impedir y reducir lo posible las causas de enfermedad, debe buscar y restringir lo posible la necesidad de medicamentos, al contrario de lo que se hace por las otras necesidades indispensables ó fantásticas de la vida, cuyo desenvolvimiento no puede sino favorecer el bienestar del individuo, al mismo tiempo que el interés general. ¿ Cuál es el fin del mismo farmacéutico en perfeccionar los medicamentos ? La duración mínima de las dolencias. La Farmacia es entonces una profesión excepcional, que exije disposiciones de excepción.

Planteado este principio se llega, para expresarlo, á la fórmula siguiente, escencialmente aplicable á la Farmacia. "*A necesidades limitadas por sí mismas y por el interés público, profesión limitada:*" ó esta otra "*La Farmacia debe ser limitada;*

las necesidades que ella tiene la misión de satisfacer son y deben ser limitadas." Las demás profesiones pueden adoptar la fórmula inversa. En efecto: está en la esencia misma del comercio, de la industria de las artes, de las ciencias tener el campo de acción lo más vasto posible: estiendesela entónces en los más grandes límites, es en este órden de cosas que la libertad sana las heridas que ella misma infiere.

Una profesión sometida forzosamente á tantas trabas como la Farmacia, tiene seguramente el derecho á privilegios compensadores: de otro modo sería hacerla víctima de un contrato leonino.

Para demostrar que la Farmacia no es un comercio, hemos dicho mas arriba que le faltaba uno de los dos términos en virtud de los cuales este se ejerce: el de la *oferta*.—Añadiremos, que cuando un enfermo regatea el precio de un medicamento, queda la mayor parte de las veces á ciegas: porque ¿cómo es posible que sepa si la medicina, está bien ó mal preparada, si vale ó nó el precio que se le pide? La garantía del público está entónces en el saber y en la probidad del Farmacéutico; y, ¿ésta probidad no está á cada rato en peligro, si su vecino le hace una competencia desleal, no encontrando de este modo como vivir ni él ni su familia? ¿quién podrá censurar esos actos, si es evidente que el farmacéutico no tiene en la mayor parte de los casos, otro juez que Dios y su conciencia? Que se limite entónces esta profesión.

Esta medida lejos de ser un ataque á la libertad, es la confirmación de ella; esta es la medida la mas liberal. Desde que se ha enarbolado la bandera del libre canje, ¿se deduce que haya que seguirlo por todas partes aún cuando se estravía? Eso sería no comprender ni las leyes ni la práctica. ¿No seriais vosotros señores ultrareformado-

res, aduladores ciegos y serviles, falsos sacerdotes, mas bien que amigos inteligentes y sinceros de este grande y bello principio? Vosotros pretendeis tener de vuestra parte el apoyo del gobierno, pero no os adelanteis á creer que los hombres de estado que han colocado sus nombres de una manera tan brillante en la reforma comercial, comprendan como vosotros nuestra cuestión, y quieran á todo trance aplicar la ley del comercio, por *fas* ó por *nefas*.

He demostrado, señores, contradiciendo la opinión mas general y particularmente la de los Economistas, y he probado que donde hay mas competencia en cuestión de medicamentos los precios de éstos son mas elevados que en los paises donde las oficinas farmacéuticas son limitadas; y esta demostración no es ni fantástica ni teórica. Los hechos materiales existen, no hay sino ver las tarifas de los diferentes países.

¿ Pero todo esto no es lo mas natural ? Es cuestión, lo repito, de necesidades limitadas y no extensivas á la voluntad. Bien, si existen 100 oficinas para abastecer una población, que con 50 bastarian; los gastos generales de las 50 oficinas excedentes vienen á cargar el precio de los medicamentos. Un farmacéutico una vez establecido, en presencia de las necesidades reales, debe vivir y tener al menos una pequeña entrada: Un simple cálculo: supongamos esta capital que cuenta 42 Boticas, cuando con 20 serian mas que suficientes para satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta lo saludable del clima. Admitiendo que los gastos generales de estas 22 oficinas demas sean por término medio al *mínimun* de 2,700 soles anuales, son 59,400 soles que contribuyen inútilmente á cargar sobre el precio de los medicamentos de esta ciudad.

Con todo eso, no quiero decir que el número to-

tal de las boticas en el Perú sea demasiado; por el contrario el número es muy inferior á la necesidad real. A lo que me refiero, señores, es á la mala repartición en el territorio, no solo respecto á los lugares que carecen y á los centros que abundan, sino respecto tambien á una buena distribución matemática en los lugares á donde exista mas de una, para evitar de este modo todavia mas la competencia obligando al individuo colocado en la necesidad de acudir á una oficina en busca de remedios, á dirijirse á la inmediata, y no exponerlo á una duda, encontrándose por el mismo fin delante de dos establecimientos sin saber á cual dar la preferencia, no pudiéndose concebir moralmente que el servicio del uno sea mejor que el servicio del otro; concediendo la misma capacidad y la misma probidad á todo aquel que ejerce este ministerio que tiene en sus manos la vida ó la muerte de los individuos.

Otra consideración: en el estado actual de competencia, el Farmacéutico tiene la obligación forzosa de establecer su oficina en la calle y en los cuarteles mas aparentes de la ciudad, lo que trae muchísimos inconvenientes. Ante todo, en una oficina establecida de este modo en los lugares mas agitados y mas bulliciosos, los errores se verifican con mas facilidad; es por eso que el Farmacéutico se encuentra alineado en el número del primer comerciante que llega: Él, el hombre científico, el hombre de diploma, el hombre encargado de la salud pública! se vé de este modo forzado las mas veces á tomar un local insuficiente para una buena instalación, siéndole aún muy costoso, lo que viene á ser otra causa de lo subido de los precios de los medicamentos.

Es preciso decirlo de una vez: con ningun otro proveedor los clientes son exijentes como con el pobre Boticario. Cualquiera que sea el objeto que se

le demanda, se quiere ese objeto al momento sin dilación, y todavía, ya de un modo indirecto y en algunos casos de un modo terminante, hacen comprender inquietudes respecto al temor de un error; en una palabra son los mas ansiosos bajo todo punto de vista.

La autoridad local ataca la dignidad del Farmacéutico sometiéndolo á la verificación de pesos y medidas, como á un cualquiera, bastando en este caso librar el correspondiente recibo, y no someter á duda su honradez; porque si él tiene en sus manos la balanza de la vida ó de la muerte, es una consecuencia lógica, que los medios de que se vale sean de los mas perfectos; ademas, abusando de su poder exije del Farmacéutico ciertos actos que exclusivamente pertenecen al dominio de la moral, respecto á la obligación forzosa del servicio de turno durante la noche, chocando con uno de los imprescriptibles derechos del hombre; tal es la conservación de su existencia, siendo uno de esos medios el descanso del trabajo mediante el sueño bienhechor; y atacando al mismo tiempo uno de los artículos de la carta fundamental que dice: "*Nadie está obligado á hacer lo que no manda la ley, ni impedido de hacer lo que ella no prohibe.*"

La autoridad de policía abusando de la fuerza bruta de que está investida, obliga á veces al farmacéutico á prestar actos ajenos á su profesion, tales, como curaciones de heridas, no casuales sino criminales las mas veces, comprometiéndolo de este modo á comparecer en caso de juicio ante los tribunales á dar cuenta de los hechos practicados, y sirviendo de punto de apoyo del abogado defensor, que para atenuar la condena de su cliente tiene que hacer recaer la responsabilidad de la gravedad de la herida en la primera curación practicada por el farmacéutico, apareciendo ante los profanos, que todo lo creen y lo confunden,

como un gran ignorante ú hombre de mala fé, él que en derecho está excluido de la obligación de prestar esos servicios, como se vé claro en el art. 5.º *Reglamento vigente de farmacia* que dice: "No está *obligado el farmacéutico de ninguna botica á atender á la curación de heridas, á practicar reconocimientos Médico-legales, comprobar fallecimientos ni prestarse en general á ejecutar actos ajenos á su profesion.*"

Los farmacéuticos deben prestarse á todas estas exigencias; la naturaleza de su profesión así lo requiere; pero, ¿No hay aquí un *criterium* que añadir á muchos otros haciendo ver y tocar la excepcionalidad de la farmacia y concederle alguna recompensa?

Muchas otras causas de desconsideración atacan actualmente á la farmácia; primeramente, el estado de decadencia de muchos de sus mas conspícuos miembros; decadencia que resalta mas en el fondo que en la forma, que avinagra el carácter del hombre, lo vuelve mezquino, quisquilloso, á veces injusto. Esto es debido al estado de atonía en que ha caido, debido á la especie de anarquía en la repartición de las oficinas y de la ilegal competencia; debido también al arbitrage existente en los precios de un mismo medicamento de Botica á Botica, chocándole al público, que por una parte cree que el precio de los medicamentos es según tarifa oficial, y por otra, por una especie de lógica instintiva, cree lo que deberia ser, que el medicamento es *uno*. El medicamento propiamente dicho es ó no es; no admite calificativo.

Una protección eficáz, una tarifa obligatoria, la exigencia de una instalación limitada, remediarian este estado de cosas que causa disgustos á todo el mundo.

El farmacéutico ignorante y falto de probidad es un hombre muy peligroso en la sociedad; sin

principio y no temiendo nada, se deja arrastrar al ejercicio ilegal de la Medicina exponiendo así la vida de sus semejantes, acto del cual se abstiene el buen Farmacéutico.—Lo mismo sucede con el médico sin clientela, que tiende á dedicarse al ejercicio ilegal de la farmacia y pide la libertad comercial.

Esos seres poco preocupados del bien general, no piensan sino en ellos mismos, y escriben en grandes moldes sobre su bandera: "*Que perezca la profesión; ¿qué importa la salud pública con tal que yo haga fortuna?*" A los pocos de nuestros compañeros que sueñan el advenimiento mercantil, les contestaremos: Id á ofrecer el empleo de vuestra sabiduría, al verdadero comercio, á la verdadera industria; pero no vengais á enturbiar una profesión tan digna que no admite vuestros dones.

¿Por hablar de este modo se nos puede tachar de querer animar la antipatía profunda, las pretenciones pedantescas, la intolerancia exagerada de algunos de los nuestros? lejos de eso. Lo que queremos es repartir la iniciativa: borrar las ridiculeces, preconcebir un justo medio. Hablando de esta manera no tenemos la intención ni de herir á las personas, ni apasionar la discusión. Nuestro carácter se opone completamente á esto. Además, conocemos muchos hombres honrados, instruidos, independientes que ocupan elevada posición social, verdaderos progresistas, que participan de nuestras ideas respecto de esta profesión esclava, que presta á la sociedad tantos beneficios, y tan mal remunerada por sus individuos

Hemos hablado de una limitación de las oficinas farmacéuticas, reconociendo que esta limitación era necesaria y de interés público urgente; hemos visto las irregularidades, las faltas de justicia, los abusos contra esa profesión, las creencias y las preocupaciones vulgares contra ella, á todo

lo cual es preciso poner término por medio de una restricción que esta noble profesión tiene el justo derecho de demandar.

Pero, dirán tal vez los partidarios de la libertad absoluta en todo y para todo, aquellos ilusos que se figuran que combatimos las ideas del siglo. prevenido contra privilegios y reglamentaciones. como trabas inútiles y aún perniciosas. que la doctrina que vamos sosteniendo es absurda y retrógrada. ¿Tendrán razón?

Para probar que no la tienen podría hacérseles desde luego estas dos sencillas preguntas: I^a ¿Creen ellos de buena fe que se haría un positivo servicio á la salud pública decretando la libertad sin restricción en la profesión farmacéutica, haciéndose tan ámplia como la de los pulperos y demás industriales comunes?—II.^a ¿Están sinceramente convencidos de que esas oficinas dudosas que á la sombra de la decantada libertad (bajo el sistema actual) trafican en medicamentos, ¿son en efecto un bien y un adelanto positivos?

Los interpelados no podrían menos de bajar la cabeza ante tal pregunta; pues la verdad es, que ellos mismos, llegado un caso de necesidad premiosa y verdaderamente apurada, enferma de un modo grave su mujer ó sus hijos se van camino derecho donde el farmacéutico que no pregona esa quimérica baratura y no se paran en el precio que se les exige por el medicamento; lo que quiere decir, ni que dudoso sea, que esos falsos protectores de la clase menesterosa son casi criminales disfrazados con el ropaje de filántropos y caritativos.

Se dice que la limitación de la farmacia es un ataque á la libertad! pero, ¿entónces: la expropiación por una causa de utilidad pública, la revisión de las materias de oro y plata, la destrucción completa de la propiedad, la obligación forzosa que tiene el padre de nombrar heredero al hijo, la obli-

gación del sistema métrico decimal; serían también ataques á la libertad? ¿Y esa gran cuestión de instrucción primaria, gratuita y obligatoria con penas inmediatas á los padres ó guardadores que se negaren, es también un ataque á la libertad de la ignorancia?

La limitación de las oficinas farmacéuticas traería forzosamente ciertos abusos; pero nosotros no queremos una limitación absoluta, sinó una relativa y proporcional al número de habitantes domiciliados, al número de transeuntes, á la posición topográfica, al clima á las costumbres etc.; y además, ¿no se podrían evitar estos abusos mediante disposiciones *ad hoc?*

La opinión es contraria á la reglamentación. Nosotros tambien estamos en contra de la reglamentación de lo que no debe ser reglamentado, ó de lo que es reglamentado de una manera exesiva. —Aqui tenemos otra vez que distinguir las cosas. Por otra parte estamos convencidos de que la reglamentacion de la farmácia limitada, es mucho mas simple que otro cualquier sistema mixto que se pueda adoptar: "*Nadie podrá vender substancia alguna con el título de medicamento, sino tiene Diploma, es decir si no es farmacéutico; salvo excepción en el campo, donde los médicos podrán suministrar los de mas urgencia. — El número de Boticas será proporcional á las necesidades de las poblaciones.*"

Para fijar una cifra mínima de habitantes necesarios para fomentar una oficina en el Perú, nos parece que seria lo mejor así: en Lima, como capital y el Callao como puerto principal de la República, frecuentadas por muchos forasteros y donde los vicios están en mas alta escala, las necesidades son mayores, siendo una consecuencia lógica del vicio la enfermedad, fijemos una Botica por cada 6,000 habitantes; en las ciudades de la costa, una

por cada 10,000 y en las ciudades de la sierra, adonde los individuos se curan menos y estan menos expuestos á enfermarse, una por cada 15,000 habitantes; salvo ciertos lugares ya en la costa como en la sierra donde la insalubridad del suelo requiera una disminución de habitantes respecto de una oficina, pero de todos modos que no sean menos de 6,000 por cada Botica.

En las provincias donde existen varias poblaciones sin que ninguna tenga el número suficiente de habitantes para poder establecer una oficina farmacéutica; se establecerán el número de oficinas que el número de habitantes, ó las necesidades locales requieran, pero siempre procurando que esa instalación de Boticas se haga matemáticamente; es decir, colocándola en el pueblo que forma centro del grupo.

Las oficinas serán aumentadas á medida que aumente el número de habitantes. En caso de epidemia regirán las leyes transitorias que siempre se dictan en casos semejantes: Un farmacéutico no podrá tener sino una sola Botica y ser el único y verdadero propietario, á fin de evitar los abusos que se pueden cometer bajo la cubierta de un diploma alquilado.

Por último, el establecimiento de una tarifa especial, no copiada de la tarifa de otro país distinto de este completamente, pero sí, hecha expresamente y con plena conciencia, basándose en el estado de penuria actual, á la que está sometida toda clase social y principalmente la clase media que es la que mas esperimenta la necesidad de medicamentos.

Permítaseme una pequeña digresión: ¿Cuáles son los efectos esperimentados por querer siempre amoldar íntegras, ó con pequeñas excepciónes las leyes de otro país sin tener nunca en consideración la Escuela Histórica?

Estos principios constituyen mas ó menos la ley que hay que establecer, porque los detalles se deducen por sí mismos de la misma manera que la libertad de acción del farmacéutico, sobre la cual estamos completamente de acuerdo y como consecuencia del nuevo estado de cosas, no se verá nunca en el caso de abusar en perjuicio de la Medicina, ni del público en general. El reglamento para la venta de los venenos se encuentra por si solo establecido.

Se nos objeta, que estableciendo esta limitación, tendriamos una nueva clase de ricos y de autoridades. Esta idea no ha pasado siquiera en nuestra mente; lo que queremos es proporcionar al farmacéutico una posición honrada é independiente para que pueda inspirar mas confianza: ¿Nó lo estamos viendo en la práctica diaria, con el sistema actual de competencia, que el farmacéutico que mas lustre dá á su profesión, es el que tiene la mas numerosa clientela? ¿Nó es verdad que el Abogado en igualdad de capacidad y honradez, que con mas decoro ejerce su ministerio es aquel á quien se le confian los pleitos de mas trascendencia? ¿Nó es el Médico ó cirujano que desempeña con mas dignidad su noble profesión, el que mas confianza inspira? ¿Nó es la posición independiente del agente de un banco, ó del jefe de una industria, una garantia mas que añadir á su talento y probidad? Si en todos estos casos que hemos citado, y que podriamos citar mas aún, donde todos los actos se pueden censurar pasa esto, ¿porqué no ha de suceder con mas razón respecto del farmacéutico que como volvemos á repetirlo, no tiene otro revisor de sus acciónes, en la mayor parte de los casos, que el Ser Supremo?

Lejos de encadenar su libertad de acción como ciudadano, nosotros le queremos mas libre. En el estado actual el farmacéutico es un esclavo, en

medio de ciudadanos libres. En el dia, mas de la mitad de los farmacéuticos no tienen dependientes porque no pueden soportar los gastos. Bién; el ejercicio de la farmacia en esta condición es la peor de las esclavitudes que se puede imaginar en nuestra época. Un farmacéutico, independientemente de la pérdida de su libertad, en esta posición no tiene ni el tiempo disponible, ni la tendencia á ocuparse de trabajos científicos, y por consecuencia, quien pierde es la sociedad. Está en el interes general hacer cesar este estado de cosas.

Se nos ha dicho que la limitación atraeria grandes inconvenientes en la práctica, principalmente acerca de la supresión de las Boticas demás existentes y que por consiguiente tienen derechos adquiridos. No negarémos este inconveniente, pero al mismo tiempo indicamos el remedio para evitarlo. Es demás decir que ya no se establecerian nuevas oficinas, en los lugares donde el número sea en las proporciones arriba indicadas, y por consiguiente las existentes comenzarian á gozar ó á sufrir los efectos de la limitación. Para no ponerse en pugna con el derecho de propiedad y los actos civiles que de él emanan, se concederán seis meses de plazo para que toda oficina pertenezca exclusivamente á uno ó mas farmacéuticos fundándose en las razones expuestas mas arriba; vencido este plazo quedarán excluidas, y por consiguiente clausuradas las Boticas que no prueben jurídicamente que su verdadero dueño sea uno ó mas farmacéuticos. Las oficinas restantes serán sometidas á extrictas visitas, las cuales se practicarán cuando menos lo piensen los señores privilegiados y todas las veces que la comisión lo crea conveniente.

Para mejor garantizar los derechos del farmacéutico y los de la sociedad, y para evitar las contínuas molestias que se suscitan entre la autoridad

local y la Facultad de Medicina en cuestión de competencia, desgraciadamente frecuentes, propropondría un sistema mixto, y es el siguiente. La Facultad de Medicina nombra como representantes de los derechos del Farmacéutico dos de sus miembros; los profesores de Farmacia y de Química; la autoridad local, como representantes de los derechos de la sociedad, dos de los suyos: el Inspector de Higiene y el Químico Municipal; además como mediador entre estas dos comisiones pares. será nombrado de hecho un farmacéutico. no en ejercicio, correspondiéndole de derecho á aquel que tiene mas años de tener diploma, siempre que ocupe una posición independiente.

Este sistema es mas ventajoso que el que se lleva á efecto actualmente: ¿que sucede ahora? La comisión para no ser exijente no pasa sino una visita anual y del modo mas notorio, pues es raro el farmacéutico que no sepa de antemano el dia y aún la hora en que debe ser visitado. ¿A que conduce esta medida? á ningun resultado práctico conocido. ¿Está garantizada la sociedad, está satisfecha la higiéne pública del informe que ella expide? moralmente sí; pero esto es bien poca cosa tratándose de un hecho material, cual es la conservación de los individuos; en estos casos es preciso aplicar la máxima: "*A grandes males grandes remedios;*" ó esta otra: "*Engaño por engaño.*"

La comisión de farmacia en virtud de los plenos poderes de los cuales está investida. debe formar una especie de policía secreta de sanidad. encargada de comprar medicamentos con receta ó sin ella, en tales ó cuales Boticas, y llevarlos al laboratorio químico que la comisión designe y analizar dichos remedios ya sea cualitativa ó cuantitativamente y reconocer si las preparaciones magistrales están hechas segun arte ó nó, castigando mediante penas proporcionadas que pueden llegar

hasta la clausura de la oficina, enjuiciando criminalmente al culpable en caso de engaño calificado.

¿De qué sirve que un farmacéutico enseñe cada año á la comisión de visita las mejores preparaciones y todavía sea por ella felicitado, si en el uso diario emplea otros inferiores, ó varía la clase y hasta las cantidades, disminuyendo la dósis de los medicamentos?

Quiero tener siquiera la seguridad de que abusos tan grandes solo se realizan en Boticas manejadas por profanos, bajo la tutela de un díploma alquilado, que consideran la profesión, solo bajo la faz comercial, y no le dan á estos hechos mas valor que el de un simple engaño en el peso, ó dar una clase de mercadería por otra, no concibiendo siquiera el crímen que cometen; por mal que se encuentren hoy muchos farmacéuticos no creo que se hayan dejado arrastrar hasta cometer tales iniquidades. Pero respecto á las preparaciones magistrales; ¿cuáles son los farmacéuticos que preparan jarabes, unguentos, infusiones y cocimientos segun fórmula como manda el Codex?

Todos estos abusos son debidos al estado de postración en que se encuentra actualmente esta profesión.

No es demas advertir que la Comisión citada se refiere solo á los establecimientos farmacéuticos de esta capital y sus inmediaciones; y en los otros lugares sea de la costa como de la sierra se nombraran comisiones *ad hoc*, compuestas del médico delegado de la Facultad de Medicina, de un miembro el mas aparente para el objeto de la autoridad local y de un extraño el mas á propósito respecto al cargo que va á desempeñar y que ocupe una posición independiente. Estas comisiones de segundo órden desempeñarán su cometido en el territorio de su jurisdicción, representando los mismos derechos que la comisión principal, observando las

mismas medidas en cuanto sea posible y castigando del mismo modo cuando el caso lo requiera.

Despues de haber reflexionado bien sobre esta materia, de haber buscado por todas partes una solución favorable en esta cuestión, sobreponiendo siempre el bien de la humanidad, al bien material individual, no he encontrado nada que pueda establecer esa armonía, como la limitación de la farmacia, que he tenido la alta honra de someter á vuestra ilustrada discusión. No pido sino cinco años de una buena organización, tal como la he presentado, y ya se verían los efectos de tan saludable medida en nuestra profesión y mas todavía en el Bien General.

Se está diciendo que la limitación no es ya de nuestro siglo; que el soplo de la opinión pública nos lleva á toda carrera en busca de la libertad de las profesiones. La objeción es justa, pero se apoya en un error, un defecto de atención.

Si la farmácia no es un comercio, si el medicamento no es una mercadería, si el interés de la salud pública lo reclama, si tiene que resultar de esta nueva organización el mas grande y el mejor servicio para el país; ¿por qué el número de las oficinas no ha de ser mejor limitado y repartido? ¿No se limita la libertad, cuando ataca el derecho de otro; y si este otro, está representado por la salud pública, no es para la autoridad encargada, no solo un deber, sino una obligación de dictaminar en este sentido? ¿Se teme acaso chocar con la opinión pública? ¡Miedo quimérico! No encontraría por cierto oposición séria, sino en aquellos merodeadores de distinta categoría que ya quieren echar mano sobre el dominio de la farmacia y reclaman medidas para poder traficar con libertad, sin tener en cuenta siquiera que tendrían que luchar con mas competidores.

La cuestión que nos ocupa no es de esas que apa-

sionan los pueblos y además todo sería en su beneficio. Que se hagan públicos los móviles que obligan esta nueva modificación y la opinión pública aplaudirá.

Es cierto que nosotros queremos nuestra profesión; pero los intereses generales de este país nos son todavía mas queridos. Si no estuviera en nuestra convicción el interés de las dos partes contratantes compensadas del mismo modo, no habría por cierto sostenido esta discusión respecto de la limitación: y vuelvo á insistir que el interés público está mas garantizado que el del farmacéutico.

En compensación de este privilegio, la sociedad podría reclamar de cada farmacéutico ciertos servicios que sus conocimientos práctico-profesionales le permite prestar. Colocado en esta excepción se deduce lógicamente que no sería ya un simple expendedor de medicinas, un iniciado en las ciencias, sino un verdadero sábio no careciendo de ningun instrumento de Química y Física indispensables para la práctica de las ciencias, de un laboratorio bien provisto de todo lo mas indispensable y moderno para todo análisis; y no como en el estado actual de libertad y competencia, que la mayor parte de las boticas no són sino un aparato de vista para el *vulgus*, un surtido, á veces, deficiente de preparaciones venidas de Ultramar, compradas al primer comerciante que llega con tal que venda barato, valiéndose solo de la buena fé, ya sea en la compra como en la venta, sin poder comprobar nunca la pureza é identidad de dichos medicamentos, por carecer las mas oficinas del aparato de química el mas corriente y aún hasta de chimenea, tan indispensable en esta profesión; faltas debidas á la inaparente colocación de las Boticas á causa de la competencia.

El Gobierno podría exigir del farmacéutico, estadísticas hidrológicas, mineralógicas, zoológicas,

agrícolas etc. La autoridad local, el servicio obligatorio de turno durante la noche; la visita y el ensayo de las sustancias alimenticias que cada dia se falsifican mas, sin honorario de alguna clase, y no confiar asuntos tan delicados á jóvenes que aunque estudiosos no tienen experiencia, pues muchas son las molestias atraidas al H. Concejo Provincial por esos químicos improvisados, siendo aún rentados, comprometiendo con sus informes á muchas personas de méritos conocidos, limitándome á citar las polémicas sostenidas entre el H. Alcalde y un acaudalado comerciante de esta ciudad. ¿Quién mejor que el farmacéutico puede cortar el mal en sus raíces, mediante su práctica contínua y el trato que tiene con la clase menesterosa que es la víctima de la falsificación? ¿Cuáles son los agentes principales de estos monstruos que todo lo quieren imitar para sacar mas provecho, sino ingredientes que forman parte del innumerable catálogo de drogas de cada oficina y de libre venta al primero que las solicite, por ser productos aplicables á las artes y á las industrias?

Los tribunales de justicia exigirán de los farmacéuticos esperimentos químico-legales, obligándoles á servir de peritos y árbitros en muchos casos.

Se le demandaran todavía muchísimos otros servicios que no podríamos enumerar, pero que resultarán forzosamente de las nuevas necesidades, que del hecho mismo de su creación han nacido.

¿Con esta perspectiva no se vé claro como la luz del dia la revelacion de un punto importante de Economía Social? ¿Qué ventaja no obtendría en este concurso expontáneo y gratuito de tantos hombres científicos el Gobierno, la Autoridad local, el Poder Judicial y la Sociedad en general mediante una buena organización de la farmacia mediante la limitación?

¿Que otra profesión, y todavía sin remuneración

alguna, podría prestar tantos servicios en interés del pais?

Esas serían las ventajas del número limitado de las oficinas farmacéuticas; no hay mas que quererlo para que esas ventajas se realizen.

Creo, Señores Catedráticos, haber demostrado que el principio económico de la libertad industrial y comercial, es falso, bajo todo punto de vista aplicado á la Farmacia, he recordado tambien los servicios que rinden y pueden rendir los farmacéuticos al pais fuera de su ministerio. ¿Sería en el momento en que esperan una recompensa, que se buscaria el modo de destruir su profesión mediante tantos abusos que no se permiten por la Ley pero que tampoco se castigan?

Los economistas que se han ocupado de nosotros, ó no han reflexionado, ó han sido engañados miserablemente por personas de mala fé; pero los que me hagan el honor de leer detenidamente este trabajo, reconocerán su error inocente, y la equidad de nuestras pretensiones, prestándonos su apoyo para hacerlas prevalecer.

La cuestión de la reforma Farmacéutica, como ya lo hemos dicho, no es de las que puedan apasionar al pueblo, él aceptará gustoso en esta materia, lo que se le dé; es una cuestión en la cual los Señores Legisladores son dueños.

Solo por creerme algo enterado mediante un estudio práctico de 10 años, como farmacéutico en ejercicio, y por haber logrado al fin tener el honor de pisar las aulas de esta Ilustre Universidad, es que he coordinado mis estudios práctico—profesionales con las ideas mas esenciales de Derecho y me he lanzado á tratar, como mis esfuerzos me lo han permitido, este punto tan importante en la actualidad, pero tan combatido por las ideas del siglo.

Creyendo haber encontrado de necesidad urgen-

te una reforma farmacéutica, pensé que no hubiera podido escojer una ocasión mas favorable para someter un proyecto á discusión, optando al mismo tiempo el Grado de Bachiller, si los Señores tienen á bien conferirmelo.

Asegurando, Señores Catedráticos, que solo una convicción profunda respecto al Bien General y á la dignidad de la profesión á la cual pertenezco, me han extralimitado á veces en mis ideas, y por si acaso he faltado en algo, pido mil excusas, pues no ha sido mi intención ni elevar á la Farmacia á una altura inmerecida, ni atacar en lo mas mínimo las autoridades y las leyes de este pais que quiero tanto como si fuese el mio.

Alberto B. Tiravanti.

V.° B.°—*Villarán.*